



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según
 Resolución Exenta N° 33810, de fecha 21 de Diciembre de 2020.

N° Certificado SEC	: 451172
Fecha de Emisión del Certificado	: 14/09/2022
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-164890 de fecha 01/08/2022
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 5/07, de fecha 30 de Noviembre 2020
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60598-1: 2017-09 IEC 60598-2-3:2011-11
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: IMPORTADORA IMERSA S.A.
Dirección del Solicitante	: ARAUCO 241 CASA 4 CHILLAN
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 5100295997-K

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Luminaria para Alumbrado Público
Denominación Comercial del Producto	: Luminaria Para Alumbrado Público
Marca	: ENERLUX
Modelo o Tipo	: LM—B40W / LM—B60W / LM—B100W / LM—B120W / LM—B150W
Características Técnicas	: AC100-264V – 50-60Hz – IP65 – IK08 – Fp:0.93 – Clase I
Potencia Nominal	: Ver tabla
Fuente de luz	: Módulos Led
Altura de montaje	: Min. 4m – Max. 12m
Identificación y/o Trazabilidad	: 04/2021
País de origen (País de fabricación)	: China
Procedencia	: China
Tamaño del Lote	: 500.-Unidades
	LM—B60W 100.-Unidades
	LM—B100W 150.-Unidades
	LM—B120W 150.-Unidades
	LM—B150W 100.-Unidades
Tamaño de Muestras	: 08.-Unidades

Nota importante al final del documento



Potencia (W)	Corriente (A)
40	0.196
60	0.283
100	0.489
120	0.587
150	0.733

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.
 N° de Informe de ensayos : SCE-171192
 N° Certificado Tipo : E-013-01-142310
 N° SEC Certificado Tipo : 451139

USOS DEL PRODUCTO

Clasificación según las condiciones de empleo (uso): Para Alumbrado Público Exterior de condiciones de empleo Normal.

Clasificación según el material de la superficie de apoyo, para la que está prevista la Luminaria: Luminaria fija adecuada para el montaje sólo sobre superficies incombustibles (no inflamables).

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación

CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación



1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul

Fono: 23502100 Fax: 2384135

Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina

Domingo Arteaga 271, Macul.

AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC

Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio

Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo

Fono-Fax: (56-52) 2221 091

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de

Nota importante al final del documento

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN
E-013-01-142314**



CESMEC

Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2658 250

Juan Martinez N°711 - Fono: (56-52) 233 69 39

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote

Fono: (56 41) 220 5600 Fax: (56 41) 2258 3029

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol

Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135

Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento